

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3961

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Diego Pary Rodríguez, Ministro de Relaciones Exteriores**, mediante nota GM-Cs-217/2019, de 24 de junio de 2019, presentada el 25 de junio del año en curso, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 30 de junio al 01 de julio de 2019, a la ciudad de Panamá - República de Panamá, para participar de los actos oficiales por la transmisión de mando presidencial del mencionado país, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se designa **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES**, al ciudadano **Javier Eduardo Zavaleta López, Ministro de Defensa**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3962

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Luis Alberto Sánchez Fernández, Ministro de Hidrocarburos**, mediante nota MH - 03075 DESP - 0659, de 27 de junio de 2019, presentada en la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial el día 27 de junio de 2019, a la ciudad de Cuiabá capital del estado de Mato Grosso – República Federativa de Brasil, a objeto de participar en la reunión programada con el Gobernador del mencionado estado, a fin de realizar una presentación acerca de la propuesta para la venta de gas y urea, asimismo, tratar aspectos referidos a las condiciones para la sociedad MT Gas y YPFB, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se designa **MINISTRO INTERINO DE HIDROCARBUROS**, al ciudadano **Tito Rolando Montaña Rivera**, **Ministro de Deportes**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3963

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la ciudadana **Wilma Alanoca Mamani**, **Ministra de Culturas y Turismo**, mediante nota MDCyT-DESP-WAM N° 286/2019, de 26 de junio de 2019, presentada el 01 de julio del año en curso, comunica que se ausentó del país en misión oficial el día 27 de junio de 2019, a la ciudad de Buenos Aires - República Argentina, a objeto de participar de la XLV reunión de Ministros de Cultura del Mercosur, por lo cual, solicitó la designación de Ministro Interino, mientras duró su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designese **MINISTRO INTERINO DE CULTURAS Y TURISMO**, al ciudadano **Juan Ramón Quintana Taborga**, **Ministro de la Presidencia**, mientras duró la ausencia de la titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de julio del año dos mil diecinueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.